

Programa ERASMUS + Movilidad Internacional por Créditos Universidad de Cantabria- Universidad Nacional de Córdoba

Curso 2027 – 1º semestre

Introducción

En la presente convocatoria la Universidad Nacional de Córdoba ofrece a los estudiantes de la UNC la posibilidad de realizar una estancia académica en la Universidad de Cantabria (España), en el marco del Programa ERASMUS+ (Ref 2024-1-ES01-KA171-HED-000206323).

Los objetivos del Programa son facilitar la internacionalización estudiantil a nivel de grado, fortalecer las relaciones interuniversitarias desde lo académico y alentar las experiencias internacionales de nuestros estudiantes.

La estancia en la universidad de destino se llevará a cabo durante el primer semestre de 2027 (enero/febrero a junio 2027).

Términos generales de la convocatoria

- La convocatoria está dirigida exclusivamente a los estudiantes inscriptos en carreras de grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC, quienes podrán realizar un cuatrimestre en la universidad extranjera ofertada en la presente convocatoria.
- Los postulantes deberán proponer un plan de estudios con la correspondiente supervisión de la Coordinadora Académica de la FCE-UNC (Ver anexo 1)
- La universidad de destino tiene la facultad sobre la admisión final de los estudiantes nominados por la Universidad Nacional de Córdoba y sobre el plan de estudios propuesto. El estudiante seleccionado deberá permanecer inscripto en la carrera de origen en la UNC durante el período de permanencia en la universidad extranjera de destino.
- La Unidad Académica de origen del estudiante otorgará reconocimiento académico correspondiente a los cursos tomados y aprobados por los estudiantes en la universidad de destino, en la medida en que estos hayan sido aprobados en su **Plan de Estudios**.
- El estudiante seleccionado deberá cumplir, además, con todos aquellos requisitos particulares que establezca la universidad de destino.
- La universidad de destino no otorgará título oficial alguno a los estudiantes argentinos.

1. Convocatoria - Universidad de Destino

Para la presente convocatoria se convoca la siguiente plaza:

Universidad de destino	Período
Universidad de Cantabria https://web.unican.es/	1º semestre 2027 (enero/febrero a junio 2027)

IMPORTANTE: El semestre académico en las Universidades en el Hemisferio Norte es inverso al nuestro por lo cual para la UNICAN será el segundo semestre 2026-2027.

2. Financiamiento de las movilidades

De acuerdo a los resultados de la evaluación, y sujeto a selección y admisión de la UC, se otorgará:

- Exención de matrícula. Comprende exclusivamente la exención del pago de matrícula y tasas académicas en la universidad anfitriona (en los términos establecidos por la universidad contraparte, que puede percibir alguna tasa o servicio no académico).
- Ayuda de viaje de €1735 + ayuda de manutención de €4250 (€850 por mes, durante 5 meses).

Importante: Los participantes seleccionados recibirán una ayuda equivalente a 850 € al mes. El importe total se calculará en función del número real de días de la estancia y se abonará de la siguiente manera:

- El 70 % del importe total de la beca se abonará al participante a su llegada a la UC.
- El 30 % del importe total de la beca se abonará al finalizar el periodo de intercambio, una vez que el participante haya completado el informe de participante de Erasmus+. No obstante, este último pago se considera un pago de saldo, por lo que podrían realizarse posibles ajustes en caso de que se produzca una variación en la duración de la estancia Erasmus+ aprobada inicialmente.

-Otros gastos correrán por cuenta del participante.

3. Obligaciones de los estudiantes participantes

La presentación de la postulación implica la **aceptación** de las normas fijadas en esta convocatoria, así como de los derechos y obligaciones que figuran a continuación:

- a) Permanecer inscrito como estudiante regular de la Universidad Nacional de Córdoba durante el período completo del intercambio, el cual debe significar un avance concreto y

equivalente en el plan de estudios de su carrera y no a la culminación del mismo.

b) Tener, **al momento de regresar a la UNC**, como mínimo un cuatrimestre por cursar y aprobar.

c) Contratar (una vez pre seleccionado por la UNC y admitido en la Universidad de destino) un **seguro de accidente, vida, salud y repatriación** que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la universidad de destino, incluyendo las fechas de los viajes de ida y regreso. Ningún estudiante será autorizado a realizar el intercambio hasta tanto disponga de este seguro.

d) Tramitar la **visa de estudiante en el Consulado correspondiente**. Sacar turno con la debida antelación para recibir la visa en tiempo y forma antes de viajar.

e) Realizar para la Universidad de destino un plan de estudios que signifique un porcentaje importante de carga horaria y de dedicación similar a la de un estudiante medio de su titulación, el cual debe significar un avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su carrera.

f) Proporcionar a la universidad de origen y de destino sus **antecedentes de salud** para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, *vacunas* y demás información que considere pertinente.

g) Comunicar al coordinador académico de su universidad de origen las eventuales **modificaciones en el plan de estudios** previamente acordado.

h) Dar cumplimiento al **plan de estudios acordado**, ya sea en su versión original o de acuerdo con las modificaciones posteriores que, excepcionalmente, se le introdujeran en la universidad de destino.

i) Cumplir con las normas, leyes y estatutos vigentes en el país y Universidad de destino.

j) Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y/o promoción de las asignaturas seleccionadas. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los estudiantes.

k) Tener presentes los objetivos del Programa Erasmus + en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la **representación** de su universidad y de su país de que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.

l) Completar las **actividades exigidas** en el programa de estudios de la carrera que cursen en la universidad de destino, asistir regularmente a clase, y participar en todas las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter administrativo establecidas por dicha universidad.

m) Asumir personalmente la **responsabilidad** de los daños que sufrieren y de los perjuicios que causaren durante su participación en el Programa y que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes y al Programa mismo.

n) Cumplir con los requisitos migratorios/sanitarios del país donde radique la universidad de destino.

o) Hacerse cargo de los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en este acuerdo.

p) A su regreso a la UNC, los seleccionados deberán enviar un informe cualitativo anexando fotografías suyas en la universidad de destino y un breve video contando su experiencia.

4. Requisitos

- Estar oficialmente matriculado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad

Nacional de Córdoba y tener aprobado, al momento de postular a la convocatoria, al menos los dos primeros años de su carrera de grado.

- Permanecer inscripto como estudiante regular de la Universidad Nacional de Córdoba durante el período completo del intercambio, el cual debe significar un avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su carrera y no la culminación del mismo.
- Tener pasaporte vigente al momento de la postulación
- Cumplir con los requisitos específicos exigidos por la universidad de destino. Los candidatos que resulten seleccionados deberán entregar en el plazo indicado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales la documentación exigida por la institución de destino.

5. Reconocimiento académico

La universidad extranjera no otorgará título oficial alguno al estudiante argentino. El estudiante gestionará el reconocimiento de estudios en la UNC, de acuerdo a las regulaciones de la Facultad de Ciencias Económicas.

Para el reconocimiento académico de los estudios realizados, el/la estudiante deberá cumplir con las normas que se le indiquen sobre la elaboración del programa de estudios antes de su incorporación a la universidad de destino.

6. Solicitudes

A fin de poder formalizar su solicitud los interesados deberán seguir estos pasos:

- Consultar la oferta pública de la Universidad de Cantabria
(<https://web.unican.es/estudios/estudios-ofertados-en-la-uc/estudios-por-centro/facultad-de-ciencias-econ%C3%B3micas-y-empresariales>)
- Ponerse en contacto con el coordinador académico de su Facultad (ver Anexo 1) a fin de seleccionar las materias a cursar y solicitar la firma del Formulario. El número de asignaturas a cursar será acordado de manera conjunta por los estudiantes y su coordinador académico de la facultad de origen, respondiendo al criterio de reconocimiento académico y dentro de los términos establecidos por el reglamento:
- Completar el [Formulario web](#); cargando en un único archivo pdf (tamaño máximo 6 MB) la siguiente documentación en el siguiente orden:
 1. [UNC Formulario de solicitud](#) con el plan de estudios firmado por el coordinador académico correspondiente (podrá ser descargado dentro de la convocatoria).
 2. [Cantabria Application form - Credit mobility students](#)
 3. Certificado Analítico actualizado.
 4. Certificado de Alumno Regular actualizado.
 5. [Information about personal data form](#)
 6. Currículum vitae debidamente documentado (cada ítem del CV debe estar acreditado con la documentación respaldatoria/certificación que de fe que están

haciendo o han hecho dicha actividad).

7. Fotocopia del pasaporte con vigencia mínima de seis meses posterior a la fecha de finalización prevista de estadia y del DNI.
8. Carta de motivación.
9. Certificado psicofísico autenticado por un profesional habilitado.

IMPORTANTE: *El plan de estudios debe estar firmado por el Coordinador Académico ya que **NO** se considerarán solicitudes **SIN** la firma correspondiente.*

7. Plan de Estudios

Cada estudiante completará un plan de asignaturas a cursar en una universidad extranjera. Para ello, deberá referirse al Coordinador Académico de su Facultad respectiva (Anexo 1) y solicitar su orientación en la elaboración del plan de estudios. Dicho plan de asignaturas deberá contar con la firma del Coordinador Académico para que la postulación sea considerada.

¿Cómo realizar la presentación?

- 1) Descargar las bases (reglamento), plan de estudios, etc. Leerlos detenidamente.
- 2) Observar si se cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
- 3) Contactar al representante de relaciones internacionales o coordinador académico de su Facultad/ Escuela. (ver Anexo 1).
- 4) Navegar la [página web de la universidad de destino](#). Buscar materias para cursar durante el 1º semestre 2027. El semestre académico en las Universidades en el Hemisferio Norte es inverso al nuestro por lo cual para la UNICAN será el segundo semestre 2026-2027.
- 5) Chequear la selección de materias con el representante de relaciones internacionales en su Facultad, quien orientará al estudiante en la elección de las materias y lo asistirá en todos los temas académicos preliminares. Los estudiantes deben confeccionar su Plan de Estudios seleccionando materias de la Universidad Destino. Los planes de estudios se pueden consultar en la página web de cada universidad y se deben elaborar con el asesoramiento del Coordinador Académico, quien deberá firmarlo como prueba de aceptación de ese plan y del posterior reconocimiento académico. Una vez que el plan de estudios haya sido firmado, el alumno estará en condiciones de subir su postulación dentro del formulario de solicitud en nuestra web.

8. Selección

La selección se realizará a través de la Comisión Evaluadora compuesta por autoridades de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, y representantes del Consejo Asesor de

Relaciones Internacionales. La comisión valorará los méritos de los candidatos y su adecuación a los objetivos de esta convocatoria, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Promedio del estudiante en relación con el promedio histórico de la carrera en que está matriculado
- Rendimiento (años de permanencia en la carrera en relación al año de cursado)
- Carta de motivación con importancia estratégica, impacto institucional, relevancia.
- Otros antecedentes.

En la selección, la Comisión dará prioridad a aquellos estudiantes que no hayan participado en ediciones anteriores del programa o programas promovidos por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales (PRI) o hayan sido elegidos en convocatorias previas de la PRI dentro del mismo año calendario. La selección final de los participantes está condicionada a la aceptación oficial por parte de la universidad de destino.

La presentación de la postulación supone la aceptación en todos sus términos de las bases establecidas en la presente convocatoria.

9. Renuncia

En el caso de que se produzca la renuncia del estudiante tras la adjudicación de la beca, ésta deberá hacerse por escrito y será remitida a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier programa de becas promovido desde la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

10. Resolución

La resolución definitiva será debidamente publicada en la página web de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y en la sede de la mencionada Prosecretaría.

Los candidatos seleccionados recibirán una comunicación personal.

La inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la admisión al intercambio.

11. Postulaciones

Los interesados podrán postularse a través del [siguiente formulario](#) adjuntando todos los documentos indicados en el punto 6 de la presente convocatoria, hasta el día miércoles 16 de septiembre de 2026.

12. Informes

Movilidad Internacional Saliente | outgoing@internacionales.unc.edu.ar
Prosecretaría de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Córdoba

Subsecretaría de Ciencia, Técnica y Relaciones Internacionales
Facultad de Ciencias Económicas
MAIL: internacionales@eco.uncor.edu

ANEXO 1- COORDINADORES ACADÉMICOS

FACULTAD	COORDINADOR ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Económicas	María Cecilia GÁNAME Secretaria Ciencia y Técnica y de Relaciones Internacionales Tel. 4437300 interno 48511 internacionales@eco.uncor.edu

